



Ayuntamiento de Parauta

Expediente Nº.: LIQUIDACIÓN 2015

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto que con fecha 24 de noviembre de 2016, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015.

Visto que con fecha 10 de octubre de 2017, se emitieron Informes de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la regla de gasto.

Visto que con fecha 11 de octubre de 2017, fue emitido informe de Intervención.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Parauta para el ejercicio 2015, en los términos en que ha sido redactada e informada, con el siguiente cuadro resumen:

CAPÍTULOS	DERECHOS RECONICIDOS	OBLICACIONES RECONICIDAS
I	55.338,84	153.718,30
II	885,57	178.438,56
III	18.262,34	5,25
IV	325.329,53	26.866,73
V	31.054,02	
VI	0,00	165.948,47
VII	116.662,28	0,00
VIII	0,00	0,00
IX	0,00	2.642,73
TOTAL	547.532,58	527.618,02

Derechos ptes. Cobro—Obligaciones ptes. pago	36.917,61—61.023,85
Resultado Presupuestario	19.914,56
Resultado Presupuestario Ajustado	35.043,1037
Remanentes de Crédito	224.164,58
Remanente de Tesorería	835.984,38
Remanente de Tesorería para gastos generales	687.871,90

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Tercero.- Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

Ayuntamiento de Parauta



Ayuntamiento de Parauta

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a. María del Carmen Gutiérrez Jiménez, en Parauta, a fecha de la firma electrónica; de lo que yo, como Secretaria-Interventora, doy fe.

La Alcaldesa,

La Secretaria-Interventora,

Fdo.: María del Carmen Gutiérrez Jiménez. Fdo.: Blanca Palacios Gamero.